



## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

17 de Mayo de 2010

9:00 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo los nueve de la mañana del día diecisiete de Mayo de 2010, reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Norono Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bongomo Bárdenas

María Elizabeth Villanueva Valle

Abel Yance Ortiz

Gladys Irvonne Gonzales Lezama

Orlando Solórzano Quispe

Edith Anis Bellido

Concuerdando con el quorum reglamentario, el Consejero dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría se da lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

### DESPACHO.-

Oficio N° 101-2010/60B.REG.HUCA/GRDE-DREM a conocimiento

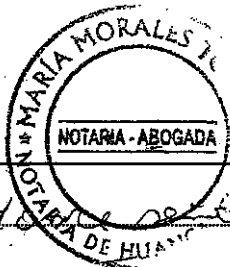
Oficio N° 081-2010/60B.REG.HUCA/60R para a orden del día

Oficio N° 000700-2010-60B.REG.HUCA/60RDS-DEEH para a orden del día

Informe N° 031-2010/60B.REG.HUCA/60R para a orden del día

### INFORMES.-

La Consejera Gonzales señala que ha participado en la Ciudad de Lima en los actos conmemorativos por el día internacional de la mujer, así mismo en sesión anterior hizo una denuncia que un personal de salud de Taryocajo, se encontraba con proceso administrativo y con denuncias, el mismo ha sido designado jefe de la Municipalidad de Taryocajo por lo que precisa que los señores de Surubamba no tienen los problemas.



El Consejero Yance solicita que ha estado condecorado con autoridades las preparaciones para el desarrollo de la Sexta Audiencia Pública Regional convocándose en total 1500 personas quienes dan muestra de respaldo a la gestión; es mismo los otros en ejecución se están organizando tales como Anco y otros, por otro lado se nota que se están advirtiendo irregularidades de la gestión del Gerente anterior en la Gerencia Regional de Huancayo.

La Consejera Villavicencio informa que ha visitado diferentes Instituciones Educativas de Huancayo para ver el estado de situación, advirtiéndose que algunas se encuentran en pésimas condiciones y para continuar con el presupuesto para el pago y mantenimiento así como para el mobiliario.

#### PEDIDOS:-

La Consejera González solicita informe del Gerente de Presupuesto, sobre la transferencia financiera a los otros I.E. Tipo canchis de David Hernández y otros de Socos-Bellavista Sussabarba y justificación de inexistencia a S.E.-012-03-09.

El Consejero Yance solicita Informe de Supervisión sobre la situación de liquidación de otros a nivel regional implementados del D.U. N° 105-2009.

La Consejera Villavicencio solicita informe del Director de UGEL-Huancayo sobre el caso de profesora Mónica Gómez Echazúguin, e Informe del Director de Educación sobre PPE Educación.

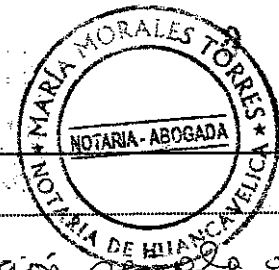
El Consejero Bayona solicita Informe del Director de Educación sobre la sección del I-ST.P de Anchayza.

La Consejera Duss solicita Informe del Gerente de Desarrollo Social sobre el tema de mobiliarios a Huancayo.

El Consejero Navarro solicita fijar fecha para las sesiones de los Jurados del Consejo Regional.

#### ORDEN DEL DIA:-

PRIMERO.- Informe de la Directora de Supervisión y Liquidación sobre los transferencias financieras a favor de la Beneficencia de Huancayo.



Por Toyacaja.

La Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación no tiene injerencia alguna en el proceso de Supervisión, Liquidación Técnica y Financiera del mencionado proyecto ya que la Intendencia relajo teniendo como referencia el Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2008-GOR.REG. HUCA/CR los Recursos destinados a la Municipalidad Provincial de Toyacaja, entendiéndose que de lo mencionado de la precitada Municipalidad Provincial que se le concede facultad de hacer uso de la Intendencia en sus diferentes rubros como son: Costo directo, gastos de supervisión y gastos generales.

Seguidamente la Comisión Gonzales solicita la conformación de una Comisión Investigadora Mixta para poder intervenir en esta obra que cuenta con irregularidades.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a la Comisión de aprobación de conformación de Comisión Investigadora Mixta encargada del estudio de las presuntas irregularidades de la obra: Construcción de la Comisaría de Pampas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Investigadora Mixta, encargada de realizar estudio, investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en la Ejecución de la Obra: "Fortalecimiento del Sistema de Seguridad, mediante el mejoramiento e Implementación de la Comisaría de la Localidad de Pampas - Tayacaja", la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

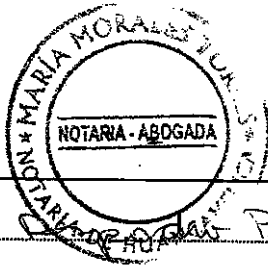
- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| Alfredo Bonzano Cárdenas      | Quien preside.                                   |
| Orlando Salazar Quispe        |  |
| Gladys Ivonne Gonzáles Lezama |  |
| Ruth Fanny Muñoz Bendezu      | Gerente Regional de Infraestructura.             |
| Patricia Olivera Montero      | Directora Regional de Supervisión y Liquidación. |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- El plazo** para la presentación del Dictamen y/o Informe de la Comisión Investigadora será de 30 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

**SEGUNDO.-** Oficio N° 130-2010-GOR.REG.HUCA/PR - Proyecto de ley que deroga la Ley N° 29470 - Ley que Modifica diversos artículos de la Ley General de Elecciones Regionales.

Grafiresa



El Asesor del Poder Judicial Presidencial señala que con fecha febrero de este año se aprobó la Ley N° 29470 - Ley que modifica diversos artículos de la Ley General de Elecciones Regionales, modificaciones a la norma que no van de acuerdo a la realidad de los Regiones, por lo que se está planteando a nivel de la Asociación de Gobiernos Regionales del Perú, donde se considerará aprobar en sus respectivas jurisdicciones el referido proyecto que pasa a detallar al plenario del Consejo Regional.

La Comisión Asesora señala que con este proyecto de Ley a cuentas por honor está favoreciendo y no está de acuerdo, ya que esta derogatoria beneficia a cuatro gobiernos regionales.

El Consejo Regional precisa que con este proyecto propuesto, se está beneficiando los 24 departamentos del Perú.

Seguidamente el Consejo Regional remite a notación la aprobación de la iniciativa legislativa formulada por el Gobierno Regional, Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 29470, obteniéndose 5 votos a favor y una abstención de la Comisión Asesora por que no está de acuerdo con la derogatoria propuesta, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la iniciativa Legislativa formulada por el Gobierno Regional de Huancavelica: Proyecto de Ley que Deroga la Ley N° 29470 - Ley que Modifica diversos artículos de la Ley de Elecciones Regionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Congreso de la República con la respectiva iniciativa legislativa que contiene la exposición de motivos y la fórmula legal.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE** copia del presente Acuerdo de Consejo Regional al Presidente del Consejo Nacional de Descentralización, al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y Presidente Regional, para su conocimiento y fines.

**TERCERO.- Informe del Presidente Regional, sobre la utilización de los fondos del PNUD de los años 2009 y 2010.**

El Gerente General Regional manifiesta que la utilización de los fondos del PNUD, es el pago de remuneraciones de los consultores



nes que ocupan cargos de funcionarios en el ejecutivo regional de acuerdo al detalle presentado a cada uno de los Consejeros Regionales precisando que la distribución del fondo es atribución y competencia del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica.

La Consejera González manifestó que si este fondo es para asesores externos y si los funcionarios no pueden recibir un plus en calidad de asesores y que según la procuradora adjunta ningún funcionario puede beneficiarse con estos fondos del PROVO.

La Consejera Anís se da que si no se gasta en su totalidad a donde va lo restante.

El Gerente General Regional se da que descansa los criterios del Presidente Regional para la distribución de este fondo e imagina que debe ser por el grado de responsabilidad de cada funcionario; respecto a la otra pregunta, que si no se gasta en su totalidad si planeta no desembolsa el Ministerio de Economía y Finanzas.

CUARTO.- Informe del Gerente General Regional y Directora de Administración sobre los bienes adquiridos para los obras: Estudio de la Base Jera Imperial - Pompos y Construcción Carretera Andaymarca - Puente San Antonio.

La Consejera González solicitó los ordenes de compra de los bienes adquiridos para dichos obras ya que desde hace un buen tiempo se está solicitando la transferencia de estos bienes para la Gerencia Sub Regional de Tayacaja para el uso de la misma.

El Gerente General Regional se da que en una reunión va a evaluarlo con la Gerente Regional de Infraestructura y el Gerente Sub Regional de Tayacaja para definir la situación y el uso de los bienes que se han adquirido.

QUINTO.- Informe de la Directora de Administración y del Procurador Público Regional sobre los procesos de Arbitraje del Gobierno Regional desde el año 2007 hasta la fecha.

El Procurador Público del Gobierno Regional de Huancavelica para sustentar ante el pleito del Consejo Regional el nombre de la obra o por



yecto que se encuentra en proceso de arbitraje, el nombre del Contratista, la fecha de inicio de arbitraje o conciliación, el motivo del arbitraje o conciliación, Tipo de controversia, la situación de la obra al inicio de la controversia, la situación del arbitraje o conciliación a la fecha del reporte dentro un total de 29 proyectos que se encuentran en arbitraje.

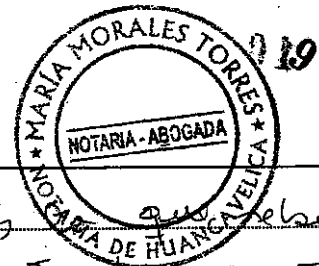
La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que a partir del año 2007 a la fecha, el Gobierno Regional de Huancavelica o Tendido doce laudos arbitrales.

Luego del debate y deliberación, cada Consejo Regional hace un pronunciamiento que considera pertinente.

SEXTO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura y Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación sobre el Convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema riego Macro, Micro y Meso de la Ciudad de Huancavelica.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2008 se aprobó la Transacción financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, llegándose a concretar la Transacción referida, y en caso de las Transacciones financieras, según normas de Transacción y Presupuesto, la Municipalidad beneficiaria no está obligada a rendir la rendición, motivo por el cual los fondos son transferidos de pliego a pliego entre entidades del sector público sin contra prestación alguna por el cumplimiento de los proyectos en los presupuestos institucionales de las Entidades de destino, y para el efecto la Dirección de Supervisión y Liquidación ha efectuado la revisión de la liquidación financiera del Proyecto y determinado una serie de observaciones.

La Directora de la Oficina de Supervisión y Liquidación, señala que su oficina no tiene injerencia alguna en el proceso de Supervisión, Liquidación Técnica y financiera del mencionado proyecto.



La Comisera Villavicencio señala que lo que se quiere y  
ca es que el presupuesto Inaugurado sea bien administrado y ejecuta  
do el proyecto en los plazos establecidos ya que existen retraso y hay  
mucho malestar en la población.

SEPTIMO.- Informe de la Directora de la Oficina de Supervisión y Lique-  
dación, sobre la ejecución de la obra por convenio: Construcción Canal de  
irrigación Ahoguedoca - Quevedo de Huaytara.

La Directora de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de obra  
señala que la referida obra la modalidad de ejecución es adminis-  
tración directa - Convenio, ejecuta la Municipalidad Provincial de  
Huancavelica, Municipalidad distrital de Quevedo y en cuanto al avance  
de financiamiento; no se han presentado las rendiciones al Gobierno  
Regional, posee un avance físico al mes de febrero en un 17.87%; un  
avance programado al mes de febrero en un 33.88%, siendo el estado de  
obra atrasado y su situación actual es paralizada por la falta de resi-  
dente de obra, fuertes lluvias en la zona, falta de materiales debido al mal  
estado de la Carretera, por lo que se recomienda la implementación de  
medidas correctivas y solicitando a la Municipalidad se proceda a  
efectuar la rendición de cuentas ante el Gobierno Regional en un plazo  
no mayor a 10 días.

La Comisera Ausin manifiesta que hay demasiados observaciones  
sobre todo por materiales adquiridos que no ingresaron a obra  
y existe el malestar de toda la población.

OCTAVO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre  
la situación actual y avance de la obra: Construcción Carretera Anday  
Morco - Puerto San Antonio.

La Gerente Regional de Infraestructura, señala que inicialmente la  
obra fue ejecutada a través de un contrato de ABOGSA desde el año 2008;  
y mediante disposición de la Gerencia General se transferió  
la ejecución a la Gerencia Sub Regional de Tarma; luego  
el Director de Bomberos lo adjudicó a la obra el 20 de diciembre del año  
2009 con la finalidad de completar el suministro de obra por partes



de lluvia.

Seguido a este el Consejo Regional de Huancavelica - al pleno, suscriben la injerencia y exigen el cumplimiento al jefe de ASERAH para la prestación de los servicios internos.

NOVENO.- Informe de Gestión de los Directores de VGEEL Baños Negros y Taryocajo.

El Director de VGEEL-Baños Negros, señala que uno de los objetivos es en el aspecto técnico productivo pedagógico involucrar en la función de los Especialistas de Educación en la Unidad de Gestión Educativa, a fin de promover la labor técnica pedagógica y administrativa de manera eficiente y eficaz sujeto a los instrumentos de gestión que orienta la política educativa, evaluando los logros y resultados en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos y como esto influyen en el logro de los aprendizajes, los conocimientos de los estudiantes, en todas las niveles educativos; de la misma forma para a detalle, las actividades desarrolladas durante la gestión, en los ámbitos de Gestión Pedagógica, los logros en Educación Inicial y Preprimaria no escolarizada, Educación Inicial, Primaria, Secundaria, y en el área de gestión administrativa, las actividades de la salud y otros así como las dificultades encontradas en nuestra problemática.

Seguidamente para a detalle y sustentado el Director de la VGEEL Taryocajo presenta los aspectos más importantes de dicha Dirección,

DECIMO.- Oficio N° 081-2010/GOR.REG.HUCA/GOR

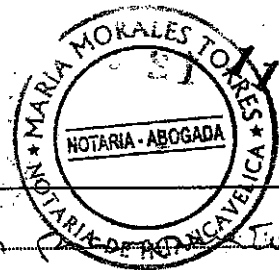
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

UNDÉCIMO.- Informe N° 031-2010-GOR.REG.HUCA/GOR

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acordaciones Interterritoriales precisa que la memoria anual presentada al Consejo Regional para su aprobación contiene información recibida por las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional y los Organos

Grafiteasa





descontentado, resolviéndose en dicho acuerdo, los programas y proyectos ejecutados y los estados financieros, conciliados ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. Seguidamente el Consejo Delegado sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica - 2009; obteniéndose 5 votos a favor y una abstención de la Consejera Villacancía por que no está de acuerdo con la fundación, aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica - 2009, la misma que contiene Ciento Diecisiete (117) folios, divididos en Seis (06) Capítulos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la aprobación de la memoria Anual que se refiere el artículo anterior, no convalida ni avala irregularidades de orden administrativo o responsabilidades que puedan derivarse de auditorías del Órgano de Control Institucional o de investigaciones realizadas por otras instancias.

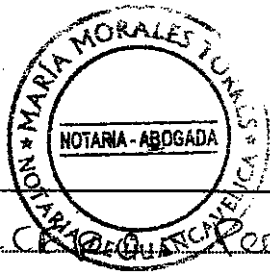
**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

**DUODÉCIMO.- Oficio N° 000700-2010/603 REG. HUCA/GRDS - DREH**  
El Sub Gerente de Programación e Inversión señala que de que se pretende aprobar la exoneración de proceso de selección la adquisición de aulas pre fabricadas para la I.E. 36031 de Hornobamba, Palca Tal como se aprobó en una sesión ordinaria, motivo por el cual refirió al Consejo Regional en respectiva aprobación. Seguidamente el Consejo Delegado sometió a votación la aprobación de la exoneración de proceso de selección para la adquisición de aulas pre fabricadas para la I.E. 36031 de Palca, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la Exoneración de Proceso de Selección por la causal de Situación de Emergencia, la Adquisición de Aulas Pre Fabricadas para la construcción de la Institución Educativa N° 36031, de la localidad de Hornobamba, del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Oficina Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano"

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.



## DÉCIMO TERCER PUNTO. Peticiones de los Consejeros Regionales

### 1.- Peticiones de la Consejera González

--- Justificación de Inasistencia a Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo del 2010.

La Consejera González manifiesta que no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo de la Comisión ya que la misma no fue convocada con los formalidades de ley y no se dio por enterada de la misma.

El Consejero delegado siendo que era convocatorio se hizo de una manera que no se aprobó que se asistió en la Audiencia Pública de Huancavelica, por lo que se aprueba que se proceda a la justificación a los Consejeros incluyendo a la Consejera de Huaytara y Huancavelica que tampoco asistieron.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de justificar la inasistencia de los Consejeros de Tayacaja, Huaytara y Huancavelica a la sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja Sra. GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huaytara Sra. EDITH AURIS BELLIDO, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

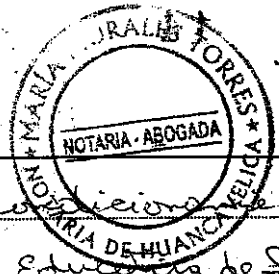
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica Sra. MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE, a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Marzo del año 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

--- Ingrese al Gaceta de Prensa por sobre la Transparencia financiera a las obras I.E. Inicial Tierras Anónimas de Daniel Hernández y I.E. de Socos Bellavista

Grafiresa



El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que en el Caso de la Institución Educativa de Saca de Bellavista, existe un saldo de S/ 38000.00 Soles, lo mismo que se van a Stronger y en el Caso de la Institución Educativa de Donal Herondeg Tupac Amaru se encuentra ejecutado al 100% y lo mas probable es que el problema sea que no se ha girado hasta la fecha, ya que con algunos otros se tiene este mismo problema.

2.- Pedido del Consejo Yance.

--- Implementación del D.U N° 105-2009

El Consejo Yance solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la implementación del D.U N° 105-2009 y destinar el monto de S/. 900 000.00 para el financiamiento de Programas de vivienda en el ámbito rural de esta jurisdicción, ello porque dispone la norma citada publicada en el diario oficial el Peruviano el año pasado.

Seguidamente el Consejo Delegado solicita votación la aprobación de la implementación del Decreto de Urgencia N° 105-2009; en consecuencia destinar de los recursos el monto de S/. 900 000.00 para el financiamiento de Programas de vivienda en el ámbito rural, aprobándose en plenitud y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la implementación del Decreto de Urgencia 105-2009; en consecuencia: **Destinar** de los Recursos de la Fuente de Financiamiento: *Recursos Determinados* el monto de S/. 900 000.00 (Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), previa modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, con cargo a los saldos presupuestales proyectados al cierre del año fiscal, recursos destinados para el financiamiento de Programas de Vivienda en el ámbito rural de esta Jurisdicción Regional conforme a lo dispuesto en el referido Decreto de Urgencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia General y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Artículo precedente, para tal efecto transferirán al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el monto al cual se hace referencia; asimismo *Encargar* a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica efectuar las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la suscripción del Convenio de Cooperación Intergubernamental, en salvaguarda del financiamiento en los Programas de Vivienda en el ámbito rural de esta Jurisdicción Regional, conforme a lo expuesto en el Decreto de Urgencia N° 105-2009-Vivienda; y, en el Decreto Supremo 008-2009-Vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, a suscribir la documentación que resulte necesaria para la ejecución de la presente Disposición Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.



### 3.- Pedido de la Bonrejera Villavicencio

--- Informe del Director Regional de Educación sobre la Convocatoria de PPR en Educación.

La Bonrejera Villavicencio manifiesta que en una sesión anterior al Director de Educación y al plenario acordaron estar puestas para la convocatoria de convocatorias de educación por PPR.

El Director Regional de Educación de Huancavelica precisa que ya se convocó al equipo técnico de acompañamiento del presiguest por resultados; de la misma manera precisa que se va a convocar a los comités de evaluación en cada una de las provincias y los acompañamientos pedagógicos, de los cuales en los términos de especificación requisitos se han hecho como se acordó en la sesión anterior. La Bonrejera Villavicencio consulta que quien son los miembros que conforman la Comisión de evaluación y si se va a convocar para el Tercer de guardaduría lingüística y otros.

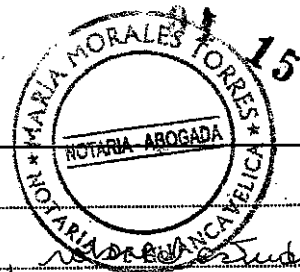
El Director Regional de Educación de Huancavelica precisa que la Comisión de evaluación está conformado por la oficina de la jurídica y la Dirección Regional de Educación.

La Bonrejera Aemis manifiesta que la causa extraordinaria ya que en sesión anterior se acordaron estar puestas a los miembros del día de hoy.

### 4.- Pedido del Bonrejero Bongono:

--- Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre la creación del I.S.T.P. de Anchonga.

El Director Regional de Educación de Huancavelica señala que sobre la creación del I.S.T.P. de Anchonga, existe un enfrentamiento o conflicto de dos comités de evaluación, pero que el día de hoy ambos comités de evaluación están a disposición de dialogar con el Presidente Regional y llegar a buenos acuerdos sobre la designación de la sede así como el Municipio de Santa de Anchonga se convocar a hacer los gestiones, con lo que se están enviando en una próxima oportunidad llegando a acordar que se convocaron al Consejo Regional.



### 5. Pedido del Consejo Solon

--- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, <sup>Realizado en el estudio</sup>  
de la Carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca - Santa Inés - Castro-  
virreyna - Pampano.

La Gerente Regional de Infraestructura, señala que el Teniente de Conci-  
liación se ha presentado a manos del Procurador Público Regional > que  
hasta la fecha no ha emitido ninguna documentación, lo que  
demuestra la poca predisponibilidad del Comulter de poder  
elegir e Conciliar; sobre el Presupuesto Perú, se está entregando el Te-  
niente en Iquitos para iniciar con el proyecto de mantenimiento  
de la Carretera bicapa.

El Consejo Solon solicita que se conforme una Comisión especial  
de gestión y seguimiento.

El Consejo local se une a la solicitud.

Seguidamente el Consejo Delegado solicita a notación la apro-  
bación de conformar una Comisión Especial de gestión, seguimiento  
y ejecución del Proyecto Estudio de Pre Inversión del asfaltado de  
la Carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca y Santa Inés - Castro-  
virreyna - Pampano; aprobándose por unanimidad y quedan-  
do redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la si-  
guiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de una Comisión  
Especial de Gestión, Seguimiento y Ejecución del Proyecto: "Estudio de Pre Inversión del Asfaltado de la  
Carretera Huancavelica - Santa Inés - Rumichaca y Santa Inés - Castrovirreyna - Ticrapo - Pampano",  
la misma que estará integrada por:

- > Abel Yance Ortiz                                    quien preside
- > Orlando Salazar Quispe
- > Edith Auris Bellido

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo  
Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

### 6. Pedido del Consejo Navano

--- Establecer fechas de las sesiones descentralizadas

El Consejo Navano señala que el Consejo Regional, ampliando  
su política descentralista, debe establecer las fechas para  
Grafiosa



el desarrollo de las sesiones ordinarias descentralizadas en el año 2010,

El Consejo Regional señala que el desarrollo de las sesiones ordinarias descentralizadas este año ya no es apropiado por múltiples factores.

Seguidamente, el Consejo Regional mediante resolución la aprobación de establecer fechas de sesiones descentralizadas, obteniéndose las resoluciones y 3 en contra (Villavicencio, Yance y González) y con el voto disidente del Consejo Regional se aprueba quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización de Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional de Huancavelica, en cada una de las Provincias a partir del mes de Abril, siendo el orden y cronograma el siguiente:

- 07/04/10 en la Provincia de Tayacaja
- 21/04/10 en la Provincia de Angaraes
- 05/05/10 en la Provincia de Huancavelica
- 19/05/10 en la Provincia de Acobamba
- 02/06/10 en la Provincia de Castrovirreyna
- 16/06/10 en la Provincia de Churcampa
- 07/07/10 en la Provincia de Huaytara

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional para su conocimiento, así como para garantizar la participación de algunos funcionarios en las Sesiones Ordinarias Descentralizadas señaladas en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad para las siguientes partes de la agenda la próxima sesión.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Regional dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las siete de la noche, firmados diez de

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
ING. BENITO NAVARRO MUNOZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.